

(98/C 196/149)

PREGUNTA ESCRITA E-0014/98**de Gordon Adam (PSE) al Consejo***(28 de enero de 1998)*

Asunto: Respuesta del Consejo al documento de Greenpeace sobre energía y medio ambiente

¿Podría indicar el Consejo qué respuesta dio la Presidencia luxemburguesa al documento de Greenpeace sobre energía y medio ambiente en el que se pedía que la UE desarrollara políticas destinadas a limitar nuevas explotaciones de todas las reservas de petróleo y gas existentes en la Unión Europea y en los territorios de la Unión Europea, evitar la explotación y exploración de petróleo y gas en territorios de la Unión Europea y en territorios que no pertenezcan a la Unión Europea y eliminar gradualmente la utilización de carbón como fuente de energía?

¿Podría el Consejo responder, si no lo ha hecho, a este punto específico?

Respuesta*(7 de abril de 1998)*

El Consejo desea recordar que no toma posición con respecto a documentos que se le presentan fuera de su marco institucional.

Quisiera además reafirmar que considera que las relaciones entre la energía y el medio ambiente son sumamente importantes y que constituyen un elemento fundamental en las opciones de política energética, motivo por el cual no ha cesado en su reflexión sobre el tema, basándose en las comunicaciones y propuestas de la Comisión.

En este contexto adoptó recientemente, el 18 de diciembre de 1997, una resolución relativa a una estrategia comunitaria para el fomento de la producción combinada de electricidad y calor ⁽¹⁾.

Por otra parte, prosigue su reflexión a partir del Libro Blanco de la Comisión para una estrategia y un plan de acción comunitarios en el ámbito de las fuentes de energía renovables. En su sesión de 11 de mayo de 1998, el Consejo celebrará un debate abierto sobre el tema de la energía y el medio ambiente.

Además, procede a un examen detallado de la propuesta de la Comisión relativa a un programa marco plurianual de actividades en el sector de la energía que plantea el conjunto de la problemática de las acciones comunitarias que se han de desarrollar en el ámbito de la energía.

⁽¹⁾ DO C 4 de 8.1.1998, p. 1.

(98/C 196/150)

PREGUNTA ESCRITA E-0019/98**de Nikitas Kaklamanis (UPE) a la Comisión***(29 de enero de 1998)*

Asunto: Necesidad de proteger los datos del Sistema Schengen

Según informaciones de la prensa europea, un funcionario de la unidad de apoyo de la policía belga ha sido arrestado por las autoridades belgas en Bruselas acusado de haber facilitado a grupos de delincuentes, en particular de Holanda, información confidencial incluida en el sistema europeo Schengen.

Con este motivo, las informaciones de la prensa europea han señalado que en dicho sistema se contienen informaciones relativas a la raza, las preferencias sexuales, las creencias políticas y la religiosas y situación sanitaria de los ciudadanos de la Unión Europea.

¿Puede indicar la Comisión su posición oficial al respecto y las medidas que piensa adoptar ante estas graves acusaciones que afectan a las libertades democráticas y a la necesidad de proteger la intimidad de los ciudadanos de la UE?